

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58856 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 434.01/2016, por auto de fecha 29 de noviembre de 2018, se ha declarado la conclusión del concurso de Obrasconde, S.L.U., con CIF B93240117, por falta de bienes conforme al art. 176.bis 3 de la LC.

Málaga, 11 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A180073549-1